

CONSTANCIA SECRETARIAL: Desde el 16 de marzo hasta el 30 de Junio de 2020 los términos judiciales se encontraban suspendidos, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron el 1 de Julio de 2019 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de Junio de 2020.

En el sentido que revisada la base de datos del Juzgado y el Portal Web del Banco Agrario, se observa la existencia de un título judicial a favor de la actora por valor de \$356.527.

Bucaramanga, 30 de Julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

ALIMENTOS 20150073400MEF

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta (30) julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede y que el valor consignado a favor de la actora excede ostensiblemente al monto de la cuota de alimentos, este Despacho Judicial decide:

- ❖ Fraccionar el título judicial en dos: - Uno por \$190.977 a nombre de la actora DIANA MAYERLY GUERREIRO HERNÁNDEZ, que corresponde a la cuota de alimentos - el segundo por \$165.550, que queda pendiente para la correspondiente entrega.

- ❖ Líbrese oficio al señor Pagador de la compañía SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA, para que se sirva informar a qué corresponde el monto de \$356.527 que fue descontado de la nómina del empleado.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
Juez

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No;39 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha. Bucaramanga 31 de Julio de 2020



SECRETARIA